

primos contribuyentes de ella, y los señores D. Salvador  
Camacho Guirao y D. Alonso Nuñez de Beda Regidores  
Comisarios y D. Domingo Sanchez Exenzio, y D. Pedro  
Ziller fahando Regidores: y sus Mercedes Vno Dize  
xon que los aprobauan y aprobaxon contra creencia or  
dinaria, y para su buena y conocimiento que admiran si  
alguna que sea legitima y que se reforme, non  
brason y Comisarios a los señores D. Inachin Marti y D. Le  
dro Rodriguez fahando Regidores de este Consejo a q. se  
saves para su aceptacion y en atencion a lo acordado del tpo  
para q. nose aga y la dilacion muy imposible de la  
cobranza de dho. padrones se pretaron sesaque su  
gia dividida en dos partes de las que el presente  
es. entregue a sus Merced. los señores Alcaldes a cada uno  
la sua como le corresponde contra protesta y este  
Aguardam. haze de azer y emision de dho. Repartim. de  
s. superintendente de este Reyno para su aprobacion  
en conformidad de lo que venido y la dho. Instruccion  
venire errada sus Merced. de dho. señores Alcaldes deferon  
que y quanto la se alla descubierta entre d. diez y el  
tercio prim. y Cumplio fin de Abril pasado y lo des  
peltuo a el pogo de dho. padrones y Repartim. y para  
que se efente se allan requerido y conbereda de el  
s. Consejo de Navarra, y tanto protestauan y protestaron  
los Costas y autos y satanios que por esta moxosidad y ha q.  
toda via se ha causado para q. sean de q. y tres q.  
de q. a tal lugar q. no de sus Merced. asta el dia q. se leyen  
y requier dho. copias para su cobranza  
Y en vista de la protesta precedente se pretaron los señ.  
res Capitulares y en el caso de venistan algunos satanios  
y Costas y la Crandaz en la paga de el tercio cumplido

